
DECRETO 101/998
de 24.03.98

Publicado en el Diario Oficial N° 25.019 de 29.04.98

Artículo 1°.-

Recalifícanse los servicios bonificados para los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes del Hospital Italiano estableciéndose una bonificación de 4 años por cada 3 de trabajo efectivo.
